

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 75/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
75-2026-6a606b9d5b544
75-2026-6a60c791334d0
75-2026-6a60d93f98e3b
75-2026-6a60f9840ffc9
75-2026-6a60ba8708a3b
75-2026-6a6097d7295f8
75-2026-6a61d1b00a6c1
75-2026-6a61d3e8a85aa

Fecha de publicación a efectos de plazos: 27 de julio de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.